



ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/272

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2025/34

Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas en las universidades públicas del SUG (Modalidad A: Grupos de Referencia Competitiva)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de sistemas de información con tecnologías avanzadas como DDM, LPS, GIS y CDS

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2025 FIN: 20/11/2028

CENTRO Inv. Principal: CITIC-Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de informática. Lunes a viernes: 8:00-15:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a Investigador/a en formación Gestor/a de investigación MECES ElegirTécnico/a administrativo/a y de gestión Colaborador/a de investigación MECES ElegirAyudante/a administrativo Técnico/a de apoyo a la investigación MECES ElegirJORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2026TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.416,67€*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 250137 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: FPII, Ciclo Formativo Grado superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Miguel R. Luaces TIT-UN, Presidente), Ángeles S.

Places (TIT-UN, secretaria), Óscar Pedreira F. (TIT-UN, vocal); Susana Ladra G. (CAT-UN), Miguel R. Penabad (TIT-UN), Ana Cerdeira P. (TIT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

v3gvWh2b4oLlQYk3AbWxaw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Miguel Ángel Rodríguez Luaces

Asinado

11/12/2025 10:31:56

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/v3gvWh2b4oLlQYk3AbWxaw%3D>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 14 de noviembre de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Miguel Rodríguez Luaces

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	v3gvWh2b4oLlQYk3AbWxaw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	11/12/2025 10:31:56
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/v3gvWh2b4oLlQYk3AbWxaw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Ayuda concedida por la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional en el marco del “Programa de Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas en las universidades del SUG, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema galego de I+D+i para o 2025, modalidad A: Grupos de Referencia Competitiva”.

TAREAS A REALIZAR

Personal de apoyo para las tareas relacionadas con la actividad del grupo de investigación:

- Apoyo en la gestión de méritos y CV de investigación
- Apoyo en las tareas de gestión administrativa y económica del grupo de investigación con los negociados de la UDC.
- Apoyo en la organización de viajes, actividades, adquisición de equipamiento... que organice o en las que participe el grupo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

FPII, Ciclo Formativo superior

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Concepto	Puntuación	Máximo
A Experiencia laboral, con contrato, en tareas de gestión administrativa y económica de proyectos de investigación en el ámbito universitario, con un mínimo de 5 años, incluyendo proyectos europeos, nacionales y autonómicos	5 puntos por año	70
B Conocimientos ofimáticos y tareas de gestión de proyectos de I+D+i	2.5 puntos por año /curso (de mínimo 10 horas, para valorar)	10
C Otros méritos no considerados en puntos anteriores (idiomas, cursos)	Hasta 5 puntos: - Título que acredite el conocimiento de otro idioma adicional a la lengua materna (B2=1 punto; C1=2 puntos; C2=2,5 puntos) - 0,5 puntos por cada hora de curso en otros ámbitos	5
D Entrevista personal, siempre que se alcancen un mínimo de 60 puntos en los apartados anteriores y solo en el caso de un posible empate entre candidaturas: hasta 10 puntos. Se valorará la adecuación del CV al puesto de trabajo ofertado.		15

Ninguno de los criterios es excluyente, excepto el de tener experiencia en gestión de proyectos en el área de I+D+i o en la gestión de I+D+i, en los que se exige un mínimo de 5 años (25 puntos)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*





La convocatoria podrá quedar desierta si no se alcanza el mínimo de 60 puntos en los 2 primeros apartados. En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá un orden de prioridad de las candidaturas. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de aspirantes y, respetando ese orden de prelación según los méritos, se creará una lista de espera exclusivamente para este puesto, siguiendo el mismo criterio que para acceder a la entrevista (mínimo 60 puntos), con los dos candidatos mejor valorados tras el seleccionado, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación, que podrá utilizarse para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que deberán presentar:

1. Currículu que permita la valoración de los méritos
2. Fotocopia del DNI.
3. Fotocopia del título académico, **expediente académico** y demás documentos acreditativos de los méritos recogidos en el Currículu. **No se reconocerá ningún mérito que no figure en el CV.**

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	v3gvWh2b4oLlQYk3AbWxaw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Miguel Ángel Rodríguez Luaces	Asinado	11/12/2025 10:31:56
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/v3gvWh2b4oLlQYk3AbWxaw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

